

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Número de puesto \_\_\_\_\_

### **DECLARA:**

1. Que a la fecha reúne los siguientes requisitos señalados en el momento de concesión de la autorización:

- Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes de licencia fiscal o, si procede, del Impuesto sobre Actividades Económicas, aportando para ello Certificación expedida por la Agencia Tributaria correspondiente al ejercicio 2020.
- Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de las cuotas, aportando Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2020.
- Todas las personas que figuren como vendedores deberán estar dados de alta en la Seguridad Social
- En el caso de extranjeros, disponer de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia, y cumplir con el resto de disposiciones vigentes que le sean aplicables.
- Encontrarse al corriente en el pago de los tributos municipales.
- Seguro en vigor de la parada.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos, si procede.
- Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de la venta.

2. Que autoriza al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones pertinentes para verificar los datos de la declaración jurada.

Teniendo en cuenta que la Administración podrá comprobar si reúne estos requisitos procediendo en caso contrario a no autorizar la prórroga, retirar la autorización de prórroga concedida o imponer las sanciones que correspondan.

3. Que acepta las siguientes normas de funcionamiento durante la prórroga.

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- La autorización de prórroga habilitará a montar el puesto en el lugar que determine el Ayuntamiento, procurando siempre la mejor ubicación en el momento de la solicitud.
- Si no se monta el puesto tres fines de semana seguidos se entenderá revocada la autorización sin tener derecho a la devolución de la tasa.
- El Ayuntamiento habilitará bolsas industriales y contenedores para la recogida de desperdicios, producidos por la venta de la parada. La parada deberá quedar en idénticas condiciones de limpieza que antes de la instalación del puesto.
- Durante la prórroga no se admitirán cambios de ubicación del puesto.
- En caso de no mantener las condiciones de limpieza e higiene se podrá proceder a revocar la autorización.
- Se tendrán que cumplir todas las normas higiénico-sanitarias derivadas del COVID-19.

Moncofa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
Firmado